



## CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, SIENDO LAS 00:25 CERO HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL 30 TREINTA DE JUNIO DE 2021 DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, SITO EN EL NÚMERO 118 CIENTO DIECIOCHO, DE LA CALLE BRUSELAS, FRACCIONAMIENTO VILLA UNIVERSIDAD DE ESTA CIUDAD, MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 23, INCISO B, DE LA LEY DE JUSTICIA EN MATERIA ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: EL CIUDADANO MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO, POR SU PROPIO DERECHO, PRESENTÓ ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PROMUEVE JUICIO ELECTORAL, EN CONTRA DE "EL ACUERDO DE VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, DICTADO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR IEM-PES-316/2021" DOY FE

ATENTAMENT

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL STITUTO ELECTORAL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACAN

REVISÓ	CEAG
ELABORÓ	JPV
ELABORO	JPV